



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1306-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-077281, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0907-2023-D-FIAIAyA, de fecha 27 de octubre de 2023, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental, quien remite Resolución de Consejo de Facultad N° 0534-2023-FIAIAyA, de fecha 26 de octubre de 2023; y, Expediente N° 2023-077319, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0908-2023-D-FIAIAyA, de fecha 27 de octubre de 2023, que contiene la Resolución de Consejo de Facultad N° 0533-2023-FIAIAyA, que aprueba la renuncia de la docente contratada Ing. GOMEZ LI JANET PATRICIA, a la Plaza N° 4, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; Decreto N° 4668-2023-VRAC-UNJFSC; Proveído N° 05911-2023-OPyP-UNJFSC; Oficio N° 1119-2023-VRAC; Decreto Rectoral N° 11672-2023-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes";*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.";*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0906-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023, se resuelve: *"Aprobar, la Renovación de Contratos de 32 Docentes Universitarios de las Facultades de: Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental; Ciencias Sociales; Ingeniería Civil; Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; Derecho y Ciencias Políticas; Ciencias Empresariales; Ingeniería Pesquera;*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1306-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Ciencias Económicas, Contables y Financieras; Ciencias; Educación; y, Bromatología y Nutrición para el Semestre Académico 2023-II, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios-Universidad, cuya fecha de inicio del presente contrato rige a partir del 11 de setiembre al 29 de diciembre de 2023”; que en anexo por separado forma parte integrante de la precitada resolución;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario anteriormente señalada, se renovó entre otros, el contrato de la docente Ing. GOMEZ LI JANET PATRICIA, en la categoría equivalente a Auxiliar T.P. 16 horas, Plaza N° 4 en el Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Industrias Alimentarias y Ambiental, Semestre Académico 2023-II;

Que, con Carta fechada el 10 de octubre de 2023, la docente contratada Ing. Janet Patricia Gómez Li, presenta su renuncia al cargo de docente de los cursos de Ecología; Gestión Ambiental y seguridad; Tópicos selectos; Formulación y evaluación de proyectos, por motivos personales;

Que, a través del Oficio N° 076-2023-DAIIA/FIAIAyA, de fecha 17 de octubre de 2023, el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, comunica al decano de su Facultad que la Janet Patricia Gómez Li, ha presentado su carta de renuncia a la plaza de contrato docente, Ciclo Académico 2023-II nivel pregrado – fuente de financiamiento: recursos ordinarios y adjunta propuesta de la plaza por Renuncia;

Que, el Consejo de Facultad en su Sesión de fecha 18 de octubre de 2023, acordó: Aprobar la renuncia de la docente contratada Ing. Janet Patricia Gómez Li a la plaza N° 4, Semestre 2023-II, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios-Universidad; declarando vacante la mencionada plaza; emitiéndose para dicho efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 0533-2023-FIAIAyA, de fecha 26 de octubre de 2023; así como, Aprueba la propuesta de Contrato Docente por Reemplazo de la Ing. Magdalena Guerrero Chuchón a la plaza en mención, emitiéndose en consecuencia, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0534-2023-FIAIAyA de fecha 26 de octubre de 2023;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental Ciencias remite al Vicerrectorado Académico la Resolución Facultativa anteriormente acotada para su conocimiento y fines consiguientes;

Que, al correr traslado el Vicerrector Académico, con Decreto N° 4668-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 06 de noviembre de 2023, remite el presente expediente al Rectorado para que sea visto en Consejo Universitario de acuerdo a los documentos, precisando que el contrato corresponde a un Auxiliar T.P. 16 horas con Plaza AIRHSP N° 000838, Semestre Académico 2023-II, siendo la fecha de inicio y término de contrato del 11.09.2023 al 30-12-2023;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1306-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Que, a su turno el Titular de la Entidad, mediante Decreto N° 10673-2023-R-UNJFSC, de fecha 06 de noviembre de 2023, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto informe técnico presupuestal al respecto; solicitud que es atendida con Proveído N° 05911-2023-R-UNJFSC, del 08 de noviembre de 2023, en la que el Jefe de dicha oficina manifiesta lo siguiente: *"Para informarle que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la FIAIAyA, con la Certificación Presupuestal N° 003-2023 en el Clasificador 2.1.1.5.1.2 Meta 0009 Recursos Ordinarios, lo que derivo para que se prosiga con su trámite";*

Que, habiéndose considerado el presente expediente en la Sesión Ordinaria Presencial del 15 de noviembre de 2023, el Consejo Universitario acordó: "Derivar al Vicerrectorado Académico el ROD 2023-077281, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 907-2023-D-FIAIAyAe-UNJFSC de fecha 27 de octubre de 2023, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental sobre propuesta de contrato docente por reemplazo a la Mg. Magdalena Guerrero Chuchón; para su evaluación, debido a que no se cuenta con el documento de Renuncia del docente que va a ser reemplazo y cuya plaza se propone en el presente expediente"; Acuerdo que fue comunicado al Titular de la Entidad mediante Oficio N° 0646-2023-SG-UNJFSC, de fecha 17 de noviembre de 2023;

Que, con Oficio N° 1119-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, comunica al Rectorado que mediante Expediente N° 2023-077319 y Resolución Facultativa N° 0533-2023-FIAIAyA, de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve Aprobar la Renuncia de la docente contratada Ing. GOMEZ LI JANET PATRICIA a la Plaza N° 4, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios-Universidad, Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Semestre Lectivo 2023-II; y se Declara Vacante dicha plaza. También refiere que, la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones mediante Proveído 2023-URP-ORRH indica que de acuerdo al Expediente N° 076198-2023, tomó conocimiento de la renuncia de la docente Janet Patricia Gómez Li y que a ésta se le ha remunerado hasta el mes de octubre; por lo que, cualquier tipo de contratación (Reemplazo) sería a partir del mes de noviembre. Manifiesta, asimismo, que con Resolución Facultativa N° 0534-2023-FIAIAyA de fecha 26 de octubre de 2023, se propone el Contrato Docente por Reemplazo de la Ing. MAGDALENA GUERRERO CHUCHÓN a la Plaza N° 4 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios-Universidad, Departamento académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Semestre lectivo 2023-II, según detalle:

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
		ECOLOGIA	Ing. Ind. Alm.	III	A	2	2	4
		FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Ing. Ind. Alm.	VIII	A	3	2	5
		TÓPICOS SELECTOS TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	Ing. Ind. Alm.	IX	A	2	2	4
		GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	Ing. Ind. Alm.	X	A	2	2	4
		TOTAL						17





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 1306-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de diciembre de 2023

Precisando que dicha contratación cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la FIAIAyA con la Certificación Presupuestal N° 003-2023 en el Clasificador 2.1.1.5.1.2 Meta 0009 Recursos Ordinarios, cuya vigencia del contrato es a partir del 01 de noviembre hasta el 29 de diciembre respectivamente;

Que, el Artículo 58° de la Ley 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 248°, numeral 7) del Estatuto Universitario vigente, estable que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 12 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, los siguientes: **"RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0533-2023-FIAIAyA, de fecha 26 de octubre de 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, en lo que corresponde a los Artículos 1° y 2° que resuelven lo siguiente: "Artículo 1°.- Aprobar, la renuncia de la docente Contratada Ing. GOMEZ LI JANET PATRICIA, a la plaza N° 4, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios-Universidad, Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Semestre Académico 2023-II (...). Artículo 2°.- Declarar vacante la Plaza N° 4, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Semestre Académico 2023-II. Dejar sin efecto, el contrato de la docente Ing. JANET PATRICIA GÓMEZ LI, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0906-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023, declarando desierta dicha plaza. Aprobar, el Contrato por Suplencia Temporal de la Ing. GUERRERO CHUCHON MAGDALENA, en la categoría equivalente a Auxiliar Tiempo Parcial 16 horas, para cubrir la plaza AIRHSP 000838, para el Semestre Académico 2023-II, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios-Universidad, de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, por reemplazo de la renunciante Ing. Janet Patricia Gómez Li; en mérito, a la propuesta efectuada mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0534-2023-FDyCP-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2023; precisando como fecha de inicio del contrato a partir del 01 de noviembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023, respectivamente, debiendo desarrollar la carga lectiva siguiente:**

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
1	Ing. GUERRERO CHUCHON MAGDALENA DNI N° 41523782 F.N. 01/09/1982 Plaza AIRHSP: 000838 Auxiliar T.P. 16 Hrs.	ECOLOGIA	Ing. Ind. Alim.	III	A	2	2	4
		FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Ing. Ind. Alim.	VIII	A	3	2	5
		TÓPICOS SELECTOS TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	Ing. Ind. Alim.	IX	A	2	2	4
		GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	Ing. Ind. Alim.	X	A	2	2	4
		TOTAL						17

Dejar sin efecto, el contrato de la docente Ing. JANET PATRICIA GOMEZ LI, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0906-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023, declarando desierta dicha plaza. Disponer, que la docente contratada Ing. Magdalena Guerrero Chuchón, elabore y suscriba su respectivo Plan de Recuperación de clases, el mismo que debe ser alcanzado al Director de Escuela y Director de Departamento Académico correspondiente, a mérito de lo dispuesto en la Resolución de





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1306-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Consejo Universitario N° 0455-2022-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022. Disponer, a la Oficina de Recursos Humanos requiera de la Facultad y/o Departamento Académico de ésta, el legajo personal que haya presentado la docente producto de la contratación señalada en los acuerdos precedentes. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental y/o Director del Departamento Académico está obligado a remitir el legajo personal de la docente contratada, de sus unidades académicas a la Oficina de Recursos Humanos para que ésta disponga su conservación en la unidad administrativa correspondiente.”;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0533-2023-FIAIAyA, de fecha 26 de octubre de 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, en lo que corresponde a los Artículos 1° y 2° que resuelven lo siguiente:

“Artículo 1º.- Aprobar, la renuncia de la docente Contratada Ing. **GOMEZ LI JANET PATRICIA**, a la plaza N° 4, **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS-UNIVERSIDAD**, Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Semestre Académico 2023-II, según detalle:

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
4	Ing. GUERRERO CHUCHON MAGDALENA Auxiliar T.P. 16 Hrs. Ing. en Industrias Alimentarias Experiencia Profesional 5 años Plaza AIRHSP: 000838	ECOLOGIA	Ing. Ind. Alim.	III	A	2	2	4
		FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Ing. Ind. Alim.	VIII	A	3	2	5
		TÓPICOS SELECTOS TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	Ing. Ind. Alim.	IX	A	2	2	4
		GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	Ing. Ind. Alim.	X	A	2	2	4
		TOTAL						17

Artículo 2º.- Declarar vacante la Plaza N° 4, **FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS** del Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Semestre Académico 2023-II.”.

Artículo 2º.- APROBAR, el Contrato por Suplencia Temporal de la Ing. **GUERRERO CHUCHON MAGDALENA**, en la categoría equivalente a Auxiliar Tiempo Parcial 16 horas, para cubrir la plaza AIRHSP 000838, para el Semestre Académico 2023-II, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios-





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1306-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Universidad, de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, por reemplazo de la renunciante Ing. Janet Patricia Gómez Li; en mérito, a la propuesta efectuada mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0534-2023-FDyCP-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2023; precisando como fecha de inicio del contrato a partir del 01 de noviembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023, respectivamente, debiendo desarrollar la carga lectiva siguiente:

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
1	Ing. GUERRERO CHUCHON MAGDALENA DNI N° 41523782 F.N. 01/09/1982 Plaza AIRHSP: 000838 Auxiliar T.P. 16 Hrs.	ECOLOGIA	Ing. Ind. Alim.	III	A	2	2	4
		FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Ing. Ind. Alim.	VIII	A	3	2	5
		TÓPICOS SELECTOS TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	Ing. Ind. Alim.	IX	A	2	2	4
		GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD INTEGRAL	Ing. Ind. Alim.	X	A	2	2	4
		TOTAL						17

Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO, el contrato de la docente Ing. JANET PATRICIA GOMEZ LI, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0906-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023, declarando desierta dicha plaza.

Artículo 4º.- DISPONER, que la docente contratada Ing. Magdalena Guerrero Chuchón, elabore y suscriba su respectivo Plan de Recuperación de clases, el mismo que debe ser alcanzado al Director de Escuela y Director de Departamento Académico correspondiente, a mérito de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0455-2022-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022.

Artículo 5º.- DISPONER, a la Oficina de Recursos Humanos requiera de la Facultad y/o Departamento Académico de ésta, el legajo personal que haya presentado la docente producto de la contratación señalada en los acuerdos precedentes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental y/o Director del Departamento Académico está obligado a remitir el legajo personal de la docente contratada, de sus unidades académicas a la Oficina de Recursos Humanos para que ésta disponga su conservación en la unidad administrativa correspondiente

Artículo 6º.- EL EGRESO, que genere la presente contratación, cuenta con Certificación Presupuestal N° 003-2023 en el Clasificador 2.1.1.5.1.2 Meta 0009, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 7º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1306-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 8º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....
Cumpro con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1306-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 15 de Diciembre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 25

RECTORADO

FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA RECURSOS HUMANOS

UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES

UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS-FACULTAD AGRARIAS

UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON

GUERRERO CHUCHON, MAGDALENA

ARCHIVO

- / STD2445